

DECRETO N° 0873

Lanús, 06 MAY 2014

VISTO:

El expediente Nro. S-887.152/2014 por el cual se solicita un subsidio por la suma total de \$ 10.000,00.-, con cargo a rendir cuentas, a favor de la Sociedad de Fomento Villa Spinola, necesario para mejoras en la Sede, por ejemplo la reparación de cañería de agua y pinturas de los baños y duchas; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Contaduría General emite su información al respecto, solicitando el subsidio mencionado, a los fines de solventar el gasto de \$ 10.000.-;

Por ello, el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

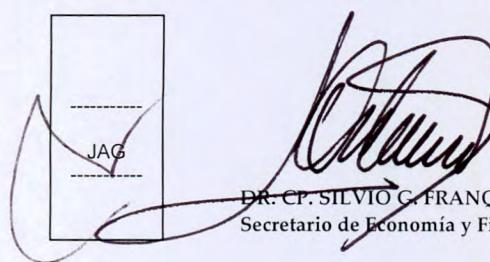
D E C R E T A

ARTICULO 1ro: Otorgase el subsidio peticionado por expediente Nro. S-887.152/2014 por la suma total de \$ 10.000,00.-, a favor de la Sociedad de Fomento Villa Spinola, con cargo a rendir cuentas.

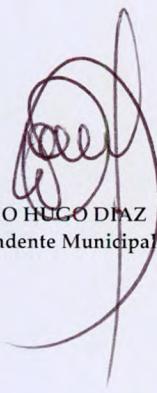
ARTICULO 2do: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar en exceso y librar Orden de Pago a favor de la Sociedad de Fomento Villa Spinola, con cheque a nombre del Sr. BARTALINI HECTOR - D.N.I. N° 4.870.491, por el monto detallado en el artículo 1ro., con cargo a la Categoría Programática 01.01.01 - Partida 5.1.7 - F.F 1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3ro.: El plazo de rendición de la suma otorgada es de 30 días a partir del retiro del cheque de la Dirección de Tesorería General.

ARTICULO 4to: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones de Contaduría y Tesorería; remítase fotocopia del presente a la Secretaría de Política Sociales, Cultura y Educación y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Bs. As. -Delegación Región III Avellaneda-.


DR. CP. SILVIO C. FRANQUEIRA
Secretario de Economía y Finanzas




DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
Intendente Municipal